



2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 02 de agosto de 2.018

Visto:

La nota **Entrada FCNyCS N° 3117/18** de la docente **Lic. Rack, Mónica Gabriela**, de la Sede Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes para participar del **Congreso Internacional de Ciencias del Suelo**, en la ciudad de **Río de Janeiro– Brasil**, en el período comprendido entre el **06 de agosto de 2.018 al 17 de agosto de 2.018**.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura por ART. EXPERTA.

Que cuenta con el aval del departamento de Geología.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

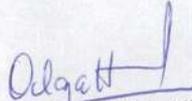
RESUELVE

Art.1) Autorizar a trasladarse a la ciudad de **Río de Janeiro– Brasil** en el período comprendido entre el **06 de agosto al 17 de agosto de 2.018**, a la docente de esta Facultad, en la Sede **Comodoro Rivadavia, Lic. Rack, Mónica Gabriela (CUIL. 27-29858819-1)** y otorgar Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el período mencionado, según el Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales (en vigencia)- **CAPÍTULO VII: LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS – Artículo 50. Justificación de Inasistencias: 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebran en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la asistencia, con o sin goce de haberes.**

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 623/18


Dra. Bárbara Riquelme
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.